

## RESOLUCIÓN RECTORAL 2 DE 2026

Por la cual se convoca a elecciones de representantes estudiantiles, profesorales y de egresados a los órganos colegiados y los comités institucionales para el período 2026-2028

### LA RECTORA DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES

En ejercicio de las facultades conferidas en los literales c) y g) del artículo 42 de los Estatutos, en concordancia con el artículo 17 de la Resolución de Rectoría 9 de 2020 y,

#### CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución de Rectoría 9 de 2020, la Institución reglamentó el proceso de elecciones de representantes estudiantiles, profesorales y de egresados, en donde estableció por 2 años el período de representación de estos.

Que el 31 de mayo de 2026 finaliza el período de los actuales representantes de los estudiantes, profesores y egresados elegidos ante los órganos colegiados y comités de la Institución.

Que, por consiguiente, se hace necesario realizar el proceso electoral para la elección de los representantes de las comunidades previamente señaladas para el período 2026-2028.

En virtud de lo expuesto,

#### RESUELVE

**Artículo 1.- Objeto:** Convocar a elecciones de los representantes de estudiantes, profesores y egresados ante los órganos colegiados y los comités de la Fundación Universitaria Los Libertadores para el período 2026-2028.

**Artículo 2.- Cronograma:** Se adopta el siguiente cronograma para el proceso electoral:

| Etapa | Actividad  | Fecha   |
|-------|--|---|
| 1     | Publicación de la convocatoria                     | 26 de enero de 2026   |
| 2     | Censo electoral preliminar                         | 26 de enero de 2026   |
| 3     | Inscripción de candidaturas                        | 2 de febrero al 6 de marzo de 2026                            |
| 4     | Reclamaciones censo electoral                      | 9 y 10 de marzo 2026  |
| 5     | Censo electoral definitivo                         | 11 de marzo de 2026   |
| 6     | Validación de requisitos de candidaturas inscritas | 10 y 11 de marzo de 2026                                      |
| 7     | Publicación de candidatos                          | 12 de marzo de 2026   |
| 8     | Reclamaciones frente a candidatos                  | 13 y 16 de marzo de 2026                                      |
| 9     | Campaña electoral                                  | 17 de marzo al 17 de abril de 2026                            |
| 10    | Votaciones   | 20 de abril (8:30 a. m.) al 24 de abril (11:59 p. m.) de 2026 |

## RESOLUCIÓN RECTORAL 2 DE 2026

**Por la cual se convoca a elecciones de representantes estudiantiles, profesorales y de egresados a los órganos colegiados y los comités institucionales para el período 2026-2028**

| Etapa     | Actividad                    | Fecha               |
|-----------|------------------------------|---------------------|
| <b>11</b> | Escrutinio                   | 28 de abril de 2026 |
| <b>12</b> | Publicación de resultados    | 29 de abril de 2026 |
| <b>13</b> | Formación política ciudadana | 5 de mayo de 2026   |

**Artículo 3.- Órganos colegiados y comités elegibles:** La Secretaría General emitirá, de acuerdo con la información reportada por la Dirección de Admisiones y Registro, la Gerencia de Talento Humano y la Coordinación de Egresados, el listado de los órganos colegiados y de los comités institucionales con sus correspondientes cargos elegibles.

**Artículo 4.- Requisito adicional para inscripción de candidaturas:** Además de los requisitos contemplados en la Resolución Rectoral 9 de 2020, los candidatos de la comunidad estudiantil que aspiren a ser elegidos en el Consejo Superior deberán ser mayores de edad.

**Artículo 5.- Vigencia:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., el día 21 de enero de 2026.



**ÁNGELA MARÍA MERCHÁN BASABE**  
Rectora

Proyectó: Cristian Camilo Saavedra Castellanos – Abogado de la Secretaría General  
Daniel Aune Méndez Prieto – Coordinador Jurídico de la Secretaría General

Revisó: Juan Eduardo Prada Ruiz – Gerente de Comunicaciones  
Mack Freddy Uesseler Velázquez – Gerente de Tecnología  
Diana Marcela Morales Leguizamón – Secretaria General  
María Angélica Cortes Montejo – Vicerrectora de Proyección Social y Relaciones Interinstitucionales